

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si x No

DATOS GENERALES			
Fecha: 27 – marzo - 2023		Cód. Registro solicitud de Conciliación: C-000778	
Convenio (X)		Solicitud ante el Centro de Conciliación ()	
Fecha solicitud: 17 – 03 - 2023			
Convocante	Nombre completo: Edinson Camarillo Troya Cedula: 12.644.085 Dirección: Calle 9 # 29 – 51 Barrio 5 de enero Teléfono: N/I Correo: N/I		
Apoderado(a)	N/A		
Convocado	Nombre completo: Kevin Angulo Cedula: 1.065.839.648 Dirección: N/I Teléfono: N/I Correo: N/I		
Apoderado(a)	N/A		
Noticia Criminal No.	200016001075202254391	Informe Pericial	NUI-ubvalva-dsce-01673-2022
Fiscalía:	Dirección seccional de Cesar – Unidad conciliación pre-procesal – ucp -fiscalia 19		
Área o Materia:	PENAL (x)	CIVIL Y COMERCIAL ()	FAMILIA ()
DETALLE DEL ASUNTO: Lesiones personales Art 111 C.P			

El suscrito Luis Alfonso Jaraba, conciliador adscrito al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.131.069.166, asignado como Conciliador en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

ANTECEDENTES

1. El día 17 de marzo del 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia presencial en la carrera 7 #13c -17, cañahuatú de la ciudad de Valledupar, el día 27 de marzo del 2023 a las 09:30 A.M, Se elaboraron y remitieron las citaciones para Édison camarillo Troya, en calidad de convocante y para Kevin Angulo, en calidad de convocado manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
3. Que el asunto a conciliar se resume en: Lesiones personales producidas al señor Édison Camarillo Troya, por parte del señor Kevin Angulo.

ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
Edinson Camarillo Troya	12.644.085	Convocante
Kevin Angulo	1.065.839.648	Convocado

TRÁMITE

En este estado de la diligencia, el suscrito conciliador advierte que no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación por **INASISTENCIA DEL CONVOCANTE Y CONVOCADO**. El conciliador manifiesta que intentó comunicarse con las partes sin éxito alguno, En consecuencia, se otorgan tres (3) días hábiles para que la parte justifique su inasistencia, de lo contrario se procederá a expedir la constancia respectiva, en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 Numeral 1.

Si la parte inasistente aporta las debidas justificaciones se reprogramará audiencia, las partes o sus apoderados serán notificados por el medio más expedito de la reprogramación de la audiencia de conciliación.

No siendo más el objeto de la diligencia, se da por finalizada y firman las partes intervinientes a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil veintitrés 27-03-2023

CONVOCANTE

Nombre:

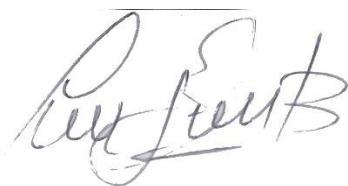
C.C No. de

CONVOCADO

Nombre:

C.C No. de

CONCILIADOR



Nombre: Luis Alfonso Jaraba Barreto
 C.C No. 1.131.068.166 de Albania – La Guajira

VoBo. ASESOR

Nombre:
 C.C No. de